

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D. C.
CARRERA 10 # 14- 30 PISO 9.
BOGOTÁ, D. C.

E D I C T O

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DIECISEIS DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D. C.**

EMPLAZA A:

A todas las personas que se crean con derecho de intervenir dentro del proceso de **SUCESION No 2021-00577**, del causante LUIS CARLOS CARO VARGAS (**q.e.p.d.**), quien falleció el treinta (30) de septiembre de 1996, quien tuvo su último domicilio en Bogotá, el cual se declaró abierto mediante proveído del 24 de agosto de (2021), para que en el término de fijación de este EDICTO comparezcan personalmente o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos.

Para los fines del art. 490 del Código General del Proceso, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Secretaría del Juzgado, por el término de Ley de diez (10) días, y se expiden copias para su publicación en un diario y en una radio difusora local de conformidad con la norma citada en concordancia con lo previsto en el artículo 293 Ibídem. Hoy doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022) siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.).

LADY XIOMARA CEDIEL BARRIOS

Secretaria

Hoy, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm) se desfija el presente edicto, el cual permaneció fijado por el termino de ley.

LADY XIOMARA CEDIEL BARRIOS

Secretaria

Firmado Por:
Lady Xiomara Cediell Barrios
Secretario
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 016 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40901671f68a30bff79145f0c0b3e951448c9e200ea12ed008d85f66a4306517**

Documento generado en 09/12/2022 03:40:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>